


Sesión del día 29 Junio de 1886.  
 Reunida la Junta general del Centro Católico  
 en sesión extraordinaria a propuesta del Sr.  
 Presidente se acuerda que los socios todos así  
 activos como protectores vengam satisfa-  
 ciendo sus cuotas, que en el reglamento figuren  
 mensuales, anualmente y con un solo recibo  
 que precisamente deberá ser talonario a  
 los efectos de la Ley del Timbre y tal y como  
 veniam practicándola las dos sociedades,  
 que acaban de fusionarse.

No habiendo mas asuntos de  
 que tratar se levanta la sesión

V. B.  
 El Presidente,  
 Juan Francisco Alvar

Act. de la J. D.

El Secretario

  
 [Signature]

